

«CATALOGO DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN»

- I. Planear, coordinar, dirigir, y evaluar los programas de las áreas de educación, brindando atención, apoyo y servicio de calidad, oportuna y equitativa a la población del Municipio;
- II. Formular, analizar y aprobar programas propios de las áreas de la Coordinación;
- III. Proponer al presidente Municipal el programa de actividades de la Coordinación;
- IV. Comparecer ante las autoridades competentes para exponer y evaluar las acciones realizadas;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos y/o convenios celebrados por el municipio con los diferentes órganos Federales y Estatales, así como cumplir con los mismos para elevar la calidad del sistema de enseñanza/aprendizaje Municipal;
- VI. Coordinarse y relacionarse con instituciones públicas y privadas para lograr el mejor desempeño de las funciones encomendadas a la Coordinación;
- VII. Supervisar el desarrollo de los programas para que sean congruentes con los lineamientos generales establecidos en el programa operativo anual, de acuerdo a las disposiciones

legales establecidas;

- VIII. Dirigir acciones para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población;
- IX. Gestionar los requerimientos necesarios para el desempeño de las actividades del departamento;
- X. Promover la comunicación y la colaboración con las distintas instituciones educativas a fin de intercambiar información sobre programas y becas que puedan aplicarse en beneficio de la

comunidad;

- XI. Elaborar, publicar y coordinar las convocatorias para la entrega de los reconocimientos y premios que el Ayuntamiento autorice en materia educativa;
- XII. Establecer programas y becas para otorgar apoyos diversos a los estudiantes de bajos recursos de acuerdo a los lineamientos en la materia;
- XIII. Operar programas de educación popular y promoción de la lectura; y
- XIV. Las demás atribuciones que, en el ámbito de su competencia, le sean encomendadas por el Presidente
- Municipal y el Coordinador de Desarrollo Social Municipal, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.



«PROGRAMAS OPERATIVOS, PRESUPUESTARIOS, SECTORIALES ENTRE OTRAS»

C1A1 Realización de asesorías compensatorias para el combate del analfabetismo y el rezago educativo

C1A2: Acciones educativas para la atención a la niñez, juventud, adultez y personas adultas mayores.

C1A3 Sesión ordinaria COMUPAE, Proyecto para la inclusión de la lengua materna

C1A4 Desfile de la primavera - Programa de rondas musicales - Premio municipales a la educación- Niño Presidente por un día

C1A5 Feria de la ciencia y la tecnología 2024 - Taller internacional de educación STEM de Tamazunchale - Show de Roberto cuenta cuento



«TRÁMITES Y REQUISITOS.»

 Dar seguimiento a los acuerdos y/o convenios celebrados por el municipio con los diferentes órganos Federales y Estatales, así como cumplir con los mismos para elevar la calidad del sistema de enseñanza/aprendizaje Municipal;

REQUISITOS:

Presentar la solicitud correctamente firmada y sellada.

2. Coordinarse y relacionarse con instituciones públicas y privadas para lograr el mejor desempeño de las funciones encomendadas a la Coordinación;

REQUISITO:

Convenio actualizado y/o solicitud actualizada.

3. Comunicación y la colaboración con las distintas instituciones educativas a fin de intercambiar información sobre programas y becas que puedan aplicarse en beneficio de la comunidad;

REQUISITOS:

Convenios actualizados y/o solicitud actualizada para dar seguimiento con tramites correspondientes.

4. Elaborar, publicar y coordinar las convocatorias para la entrega de los reconocimientos y premios que el Ayuntamiento autorice en materia educativa.

REQUISITOS:

Solicitud elaborada correctamente para dar seguimiento a las actividades correspondientes.

5. Establecer programas y becas para otorgar apoyos diversos a los estudiantes de bajos recursos de acuerdo a los lineamientos en la materia.

REQUISITOS:

Solicitud elaborada correctamente para dar seguimiento a las solicitudes correspondientes.

6. programas de educación popular y promoción de la lectura

REQUISITOS:

Solicitud elaborada.

www.tamazunchale.gob.mx

Palacio Municipal S/N, Tamazunchale, S.L.P. Zona Centro, C.P. 79960 & 483 361 8120 / 483 362 0210